

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.275

Miércoles 15 de Octubre de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2707243

MUNICIPALIDAD DE TIMAUKEL

APRUEBA REBAJA DE TASA DE CÁLCULO DE PATENTES MUNICIPALES

Cameron, 29 de septiembre de 2025.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 556.

Vistos:

- 1° La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2° El DFL N° 3.063 "Ley de Rentas Municipales", de 1979 y sus modificaciones.
- 3° Lo dispuesto en el artículo 24 del decreto ley N° 3.063 de 1979 "Ley de Rentas Municipales".
- 4° El Fallo del Tribunal Electoral Regional, de fecha 29.11.2024, que nombra Alcalde en la comuna de Timaukel, dicto lo siguiente:

Considerando:

1. El informe y propuesta de análisis para la rebaja de la tasa de patentes municipales del Administrador Municipal y de la Asesora Jurídica, expuesto y aprobado por la Comisión de Fiscalización del Concejo Municipal, con fecha 9 de septiembre de 2024.
2. El acuerdo N° 67/2025, de fecha 16 de septiembre de 2025, de sesión ordinaria N° 27, en que el Honorable Concejo Municipal aprueba la rebaja de tasa de patentes municipales, desde un 5 por mil a un 2.5 por mil en todo el territorio comunal.
3. Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".
4. Lo establecido en el decreto N° 2.385 promulgado el 30 de mayo de 1996 y publicado en el Diario Oficial de la República con fecha 20 de noviembre de 1996, que fija el texto refundido y sistematizado de la ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales.
5. En virtud de las facultades conferidas por la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695, y con la anuencia del Concejo Municipal, manifestada en sesión ordinaria de fecha 16 de septiembre de 2025, se aprueba la reducción al 2.5% de la tasa de cálculo de Patentes Municipales y que, esta medida se fundamenta en la previsión de que dicha rebaja incentivará una mayor inversión y, consecuentemente, un incremento en la captación de ingresos para las arcas municipales, lo que permitirá la ejecución de proyectos sociales y comerciales de mayor envergadura y calidad en nuestra comuna.
6. La necesidad de formalizar la reducción al 2.5% de la tasa de cálculo de Patentes Municipales a partir del año 2026, por acuerdo unánime según certificado de acuerdo 067 de 2025, emitido por el Secretario Municipal (S).

Decreto:

1. Apruébese, rebaja de la tasa de cálculo de las patentes de municipales, establecida en el artículo 24 decreto ley 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, la que a contar del año 2026 será de un "2,5 por mil" para todas las actividades que se ejerzan en la comuna y que queden afectas a patentes municipales.
2. Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial para efectos de su conocimiento, aplicación y vigencia.

Anótese, comuníquese, publíquese en Diario Oficial, publíquese en página web municipal y Transparencia Activa y una vez hecho archívese.- Luis Barría Andrade, Alcalde.- Giselle Morales Olate, Secretaria Municipal.

CVE 2707243

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl